



administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	637.256,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	529.944,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	136.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	143.900,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.456.400,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	783.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.800,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	334.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	276.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.456.400,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera.

Puesto	Nº plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Administración General	1	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2
TOTAL	3		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) Funcionario interino.

Cocinera	Grupo C1, nivel 11
TOTAL	2

C) Personal Laboral Indefinido.

Denominación del puesto	Nº de puestos
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de Administración (t.p.)	1
Bibliotecaria	1
Monitor Ludoteca y de otras actividades culturales y deportivas	1
Encargado de Desarrollo Turístico (v)	1
Gobernanta de vivienda de mayores	2
Jefe encargado de obras (v)	1
Limpiador (v)	1
Limpiadora (t.p)	1
Monitor de pulso y púa	1
Monitora Centro de Internet/ Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas (v)	1
Profesora de educación física	1
Auxiliar de Administración	1
TOTAL	15

C) Personal Laboral de duración determinada.

Denominación del puesto	Nº puestos
Auxiliares de Hogar en ayuda a domicilio	5
Auxiliar de Gobernanta de la vivienda de mayores	1
Mantenimiento de infraestructuras urbanas	1
Apoyo en comedor social	1
Limpieza	1
TOTAL	9

Resumen	
Funcionarios	3
Funcionario interino	2
Laboral fijo	15
Laboral temporal	9
Total Plantilla	29

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Juan Abad.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 372

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>